



Bellavista, 15 de octubre del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°324-2024-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 0091-2024-DDAIA-FIPA y el Oficio N°0094-2024-DDAIP-FIPA recibido de manera virtual el 10 de octubre de 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite los nombres de los docentes que deben incluirse en la designación de docentes Miembros de las Comisiones Permanentes del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera para ser evaluados en el Consejo de Facultad;.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 69° señala que los órganos de asesoramiento de carácter permanente están conformados por docentes, designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano por un periodo de dos (02) años y renovados sucesivamente en un 50% cada año. El reglamento de organización y funciones, indica la conformación de cada comisión, así como sus funciones;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión extraordinaria virtual de fecha 14 de octubre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 178°-179°, inciso 178.13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° MODIFICAR la RESOLUCION N°075-2024-CFIPA de fecha 14 de marzo del 2024 a la designación con eficacia anticipada los docentes miembros de las **COMISIONES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025, tal como se detalla a continuación:

COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

DOCENTE	CARGO
Mg. WALTER ALVITES RUESTA	PRESIDENTE
Dr. ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNANDEZ	MIEMBRO
Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO	MIEMBRO
Mg. GUILLERMO AGUILAR CASTRO	MIEMBRO



COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA

DOCENTE	CARGO
Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE	PRESIDENTE
Dr. ABÍU DAVID CAMPOSANO ANTICONA	MIEMBRO
Ing. WALTER TARAZONA ESPINOZA	MIEMBRO
Mg. ROBERTO ORLANDO QUESQUÉN FERNÁNDEZ	MIEMBRO

COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS

DOCENTE	CARGO
Dra. DÁNIZA MIRTHA GUERRERO ALVA	PRESIDENTE
Mg. MARY PORFIRIA MARCELO LUIS	MIEMBRO
Mg. JOSÉ IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ	MIEMBRO
Mg. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA	MIEMBRO
Mg. MIGUEL ANGEL LEÓN VILLARRUEL	MIEMBRO

COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO

DOCENTE	CARGO
Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE	PRESIDENTE
Mg. RODOLFO CESAR BAILON NEIRA	MIEMBRO
Dr. JORGE MEJIA GALLEGOS	MIEMBRO
Mg. ROMERO DEXTRE JOSE ANTONIO	MIEMBRO
Mg. LEON VILLARRUEL MIGUEL ANGEL	MIEMBRO

COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

DOCENTE	CARGO
Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA	PRESIDENTE
Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIOS AVENDAÑO	MIEMBRO

2° **DISPONER**, que, al término de su gestión, los miembros de las Comisiones Permanentes de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos deberán presentar al Decanato un Informe del cumplimiento de las actividades desarrolladas durante el ejercicio de sus funciones.

3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la señora Rectora, VRI, VRA, OPLA, OCI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, GYT, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Anamaria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)